

AH51**Contrato de Fideicomiso****Resumen Ejecutivo**

FIDEICOMISO:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía.
FIDUCIARIO:	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple.
FIDEICOMISARIOS A:	Esperanza Ruiz Pérez Abreu (también conocida como Esperanza Ruiz Pérez), Gerardo Ruiz Pérez, Manuel Ruiz Pérez y Enrique Ruiz Pérez.
FIDEICOMISARIO B:	Nicolin Bienes Raíces, S.A. de C.V.
FIDEICOMISARIO C:	Alejandro Ruiz Lozano.
FIDEICOMISARIO D:	Expansive Realty, S.A.P.I. de C.V.
FIDEICOMISARIOS ADHERENTES:	Personas físicas o morales que celebren un Convenio de Adhesión a efecto de hacer una aportación al Patrimonio del Fideicomiso y recibir a cambio: (i) el derecho a participar en las utilidades derivadas del uso y goce temporal del Local Comercial por parte de terceros, una vez deducidos los gastos asociados a dichos ingresos; y/o (ii) el derecho a que le sea escriturada una parte alícuota del Local Comercial, previa constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el Inmueble.
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:	El Patrimonio del Fideicomiso se compondrá, entre otros, por los siguientes bienes, derechos y obligaciones: (a) La Aportación Inicial de los Fideicomitentes A, consistente en la transmisión de propiedad del Inmueble.

	(b) La Aportación Inicial de Grupo Nibir, la Aportación Adicional de Grupo Nibir de ser el caso, y cualesquiera otros bienes y derechos aportados por Grupo Nibir al Patrimonio Fideicomitado o al Conjunto Residencial en forma directa, necesarios para el desarrollo, construcción y comercialización del Conjunto Residencial en su integridad. (c) La Aportación Inicial del Fideicomisario D realizada conforme al Crédito Original, misma que será destinada al pago parcial del Precio de Aportación en favor de los Fideicomisarios A. (d) Las aportaciones en dinero que realicen cada uno de los Fideicomisarios Adherentes conforme a sus respectivos Convenios de Adhesión, incluyendo sus accesorios o rendimientos. (e) El Conjunto Residencial y el Local Comercial. (f) Los permisos, licencias y autorizaciones concedidos por las autoridades competentes.
FINES DEL FIDEICOMISO:	La principal finalidad del Fideicomiso es que el Fideicomisario B lleve a cabo: (a) el desarrollo, la construcción y comercialización de un conjunto residencial de 15 (quince) Unidades Privativas Habitacionales a ser acondicionadas en el Inmueble; y (b) el desarrollo, construcción y comercialización de 1 (un) local comercial asimismo a ser acondicionado en el Inmueble.
COMITÉ TÉCNICO:	El Comité Técnico tendrá la más amplia facultad para instruir por escrito al Fiduciario respecto a los asuntos relacionados con el Patrimonio Fideicomitado, el alcance de los fines del Fideicomiso, así como los actos, convenios y contratos que deban celebrarse de conformidad con el Fideicomiso.